



Resolución Directoral

Nº 189 -2013 DE/ENAMM

Callao, 04 JUL. 2013

Visto el Memorándum Nº 02-2013/PCSE, de fecha 04 de julio de 2013, cursado por el Presidente de la Comisión de Evaluación y Selección, y;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra presupuestada y vacante la Plaza Orgánica Nº 128, Secretaria, a causa de renuncia al cargo, dispuesta a través de la Resolución Directoral Nº 355-2012 DE/ENAMM, de fecha 28 de diciembre de 2012;

Que, es pertinente convocar a concurso público de méritos para seleccionar una servidora que ocupe el cargo de Secretaria, Plaza Orgánica Nº 128, Nivel STB, según lo exige actualmente la necesidad del servicio;

Que, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Analítico de Personal -PAP, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 020-2013 DE/ENAMM, de fecha de 23 de enero de 2013, la Plaza Orgánica Nº 128 se encuentra debidamente presupuestada;

Que, según lo previsto en el inciso a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con la plaza orgánica debidamente presupuestada;

Que, por tanto, es conveniente autorizar la realización del correspondiente Concurso Público de Méritos, designar a los integrantes de la comisión de evaluación y selección encargada de llevarlo a cabo, y disponer se efectúen las acciones pertinentes;

De conformidad con lo previsto en el artículo 8º, inciso "f" de la Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; lo establecido en la Tercera Disposición Transitoria, inciso (a), de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y el artículo 5º de la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público, estando a lo solicitado y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la realización del Concurso Público de Méritos N° 003-2013 ENAMM, para la selección de un trabajador que ocupe el cargo de Secretaria, Plaza Orgánica N° 128, Nivel STB, de la Dirección Académica de Post Grado de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Comisión de evaluación y selección encargada de llevar a cabo el Concurso Público de Méritos N° 003-2013 ENAMM, la misma que estará integrada por el Sub Director, quien la presidirá, el Director Académico de Post Grado y el Jefe de la Sección de Personal.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la convocatoria a Concurso Público de Méritos, dentro de los cinco (05) días hábiles contados a partir de la emisión de la presente resolución, así como la elaboración de las pautas técnicas del mismo, a cargo de la comisión a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de Marina
Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281

